

REF.: DA CURSO A ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES.

SANTIAGO, 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3841

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Secciones IV y V de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La inscripción número 726 de fecha 19 de julio de 2012 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor Corporación Geo, S.A.B. DE C.V., cuya fecha de vencimiento es el 19 de julio de 2022.
3. La inscripción número 82 de fecha 14 de enero de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Interfactor S.A. cuya fecha de vencimiento es el 14 de enero de 2021.
4. La inscripción número 83 de fecha 1° de marzo de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Latam Trade Capital S.A. cuya fecha de vencimiento es el 1° de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en esta Comisión, la inscripción número 726 de fecha 19 de julio de 2012 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor Corporación GEO, S.A.B de C.V. se encuentra con su plazo vencido, sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.
2. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en esta Comisión, la inscripción número 82 de fecha 14 de enero de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Interfactor S.A. se encuentra con su plazo vencido, sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3841-23-40630-I*

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en esta Comisión, la inscripción número 83 de fecha 1° de marzo de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Latam Trade Capital S.A. se encuentra con su plazo vencido, sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de plazo vencido en la inscripción número 726 de fecha 19 de julio de 2012 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor Corporación GEO, S.A.B de C.V.

2. Dese curso a la anotación de plazo vencido en la inscripción número 82 de fecha 14 de enero de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Interfactor S.A.

3. Dese curso a la anotación de plazo vencido en la inscripción número inscripción número 83 de fecha 1° de marzo de 2011 del Registro de Valores, correspondiente a una línea de efectos de comercio del emisor Latam Trade Capital S.A.

4. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

5. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC/ WF 2028308

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3841-23-40630-I